

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 23 MAY 2017

DECRETO REGISTRADO N° 652 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 535 del 05 de Julio 2013 que nombra a la Sra. Olga Graciela Balladares Vega RUT 9.377.544-9 como directora de la Escuela Oro Negro por un período de cinco años y jornada laboral de 44 horas a contar del 1° de Julio del año 2013
- e) La renuncia voluntaria presentada por la Sra. Olga Graciela Balladares Vega, directora de la Escuela Oro Negro a contar del 1° de Abril 2017.
- f) Decreto Registrado N° 631 del 12 de Mayo 2017 que ratifica aceptación de Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Olga Graciela Balladares Vega como directora de la Escuela Oro Negro.
- g) El Artículo N°33 inciso quinto de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que por encontrarse vacante el cargo de Director de establecimiento se debe nombrar un reemplazante, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses, al cabo del cual deberá llamarse a concurso.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.-**RATIFÍQUESE**, nombramiento de Doña Patricia Cristina Rojas Navia RUT 8.062.596-0 como Directora de reemplazo de la Escuela Oro Negro por un período de seis meses a contar del 1° de Abril 2017.

2.-**CANCÉLESE**, la remuneración correspondiente al cargo según lo establecido en la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Personal de Planta del Presupuesto vigente de Educación

4.-**NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto

5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Directora Escuela Oro Negro
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/CBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3